

25 | SEP | 2020

MODIFICACIÓN LÍNEA ATLÁNTICO RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 023 del 07 de julio de 2020]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

La Gobernación del Atlántico y Bancóldex, con el fin de acompañar las necesidades de las empresas en el periodo de reactivación económica, se permiten informar la siguiente modificación a la línea Atlántico Responde:

**MONTO MÁXIMO
POR EMPRESA**

Para microempresas
Hasta quince millones de pesos
(COP 15.000.000)

Para pequeñas empresas
Hasta doscientos millones de pesos
(COP 200.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 023 del 07 de julio de 2020, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal